

de no haberla habido particular en  
este año, no se habia podido acordar  
la gratificacion que se le debia dar à  
Juan de Anonta, Cuado de la Pl. Es-  
clavitud por el trabajo que tubo du-  
rante la octava del mismo año ante-  
rior, e informada por mi de haber  
desempeñado perfectamente sus obliga-  
ciones: Acordò se le diese por dha razon  
Seiscientos y 500<sup>on</sup> como se ejecutò por  
lo respectivo à la del año de 1782. que-  
dando acordado desde àhora que en los  
Subsecios años goce igual gratificaci-  
on por dha razon, siempre que constare  
al presente Secretario, ó al que le sub-  
cediere en este empleo, haber desempeña-  
do dho cuado perfectamente sus obli-  
gaciones à satisfacion suya, como es lo  
5.<sup>o</sup> Comisario de Nertay, de Cera, y demás  
empleados de la Pl. Esclavitud; Y que p.<sup>a</sup>  
la satisfacion de esta ayuda se corta así  
por lo respectivo al año pasado, como en  
los Subsecios, se le satisfaga p. el señor

124

El Tesorero con solo un oficio que se le pase por esta Secretaría, concluida que sea la octava de cada año, poniendo el interesado recibo al margen de él, en cuya virtud se le avone esta partida al mismo S. Tesorero en la data de su cuenta, a cuyo fin se paren los oficios & correspondientes a los S. <sup>res</sup> Tesorero, y Contador de la Real Esclavitud.

Consequente al acordado por la Real Esclavitud en 16 de Mayo del año proximo pasado de 1783. para que el P. Tesorero de ella satisfaga todas las cuentas de sus Depend<sup>tes</sup>. Siempre que por el informe que debe preceder del S. Contador, ó a quien correspondiere darle constare estas corrientes, y en virtud de un Decreto de esta Secretaría, puesto a continuación de dho informe, en cuya virtud las satisface el mismo S. Tesorero, Sing.<sup>o</sup> se le despache libranza de esta partida. Considerando al mismo tiempo esta Junta que sino se le da otro resguardo correspond<sup>te</sup>.

no tiene documentos q. acompañan á su  
Cuenta general, acordó se imprimaran  
unos abonos q. se han de despachar a fa-  
vor del S. <sup>or</sup> Tesorero, de todas las Cuentas  
q. hubiere satisfecho, y satisfaciere en lo  
subscrito en virtud del referido acuer-  
do, cuyos abonos han de estar firmados  
del S. <sup>or</sup> Prefecto, ó quien subceda en su  
lugar, de dos Confidarios, y del Secre-  
tario, intervenidos por el S. <sup>or</sup> Contador;  
con la prevención que las Cuentas  
que dimanaran dho. abonos se pongan  
en poder del S. <sup>or</sup> Contador al tiem-  
po de intervenirlos, quedando en el S. <sup>or</sup>  
Tesorero solo estos Documentos, y las  
Libranzas, los quales serán los recabos  
de justificación para la Data de su Cuenta  
gral, y q. á este fin se comuniquen los cor-  
respondientes avisos á los S. <sup>res</sup> Tesorero, y  
Contador.

Acíe presente haberse celebrado du-  
rante la Octava del año anterior: Doscientas y  
ocho citias veradas en esta forma: la S.  
noventa, y dos con limosna de á quatro r.

725

Setentay nueve con la de, acinco, y las  
37 restantes con la de a 6, a cuyo respecto  
importo su limosna 985 r. <sup>on</sup> de los que  
habia satisfecho el presente Sr. al Sr.  
D. Fran.º Yañez Camacho, Colector de  
la Iglesia de S.ª Maria que las habia  
mandado celebrar, y en su vista se  
acordò celebraren ami favor los con-  
presados 985 r. <sup>on</sup> de.

Ultimamente di Cuenta  
de una Carta q. se habia puesto en mi  
poder como secretario de la N.ª Esclaviad  
del S.ª Cura de Pozuelo, electo para  
esta Parroquia de S.ª Maria, cuyo  
tenor es el siguiente. = Vuestro, y N.ª  
Esclaviad. No tube la fortuna quando  
se mediò el aviso de mi eleccion p.ª  
el Curato de la Iglesia N.ª de S.ª Maria  
de la Almudena, de saber el distinguido  
respectable cuerpo de N.ª S.ª que la honra,  
que al instante hubiexa venido como era  
xaron mis respetosas atenciones, como lo  
hago à hora, ofreciendome desde S.ª

luego á su mayor justa veneracion, y de-  
seando emplearme en su mayor debido obe-  
guio: me repito á su disposicion por  
quanto alcance mi inutilidad. V. S. re-  
conocarme desde luego por su mayor  
Servicio, interini luego á Dios le guere  
y prospere mucho, y dilatados años.  
Poruelo, y Julio 26. de 1784 = B. L. M.  
V. S. su mayor atento Servicio, y Capc-  
llan = D.<sup>n</sup> Josef Fran.<sup>co</sup> Segas, y Quintana.  
N. Esclavitud de Maria SS. de la Almudena

Venerada la Junta de todo  
su contenido acordó se le contestare por  
el presente Secretario á nombre de ella  
N. Esclavitud, con una carta expresiva apro-  
porcion de la surya.

Di cuenta de una representa-  
cion de los J.<sup>tes</sup> Comisarios de cera esponi-  
endo haber reconocido en 30 de Junio de  
este año la ~~Ex~~istencia de cera nueva, usada,  
servible y vieja que se halla á su cuidado,  
y q.<sup>e</sup> de las tres clases han regulado, como  
unay L. 98. libras, y q.<sup>e</sup> para el consumo  
de la inmediate Octava, y demas fiestas

126

de este año hacian juicio serian necessa-  
rias 500 libras al poco mas, ó mengo  
de distinto tamaño, y para experimen-  
tar el beneficio de tenerla labrada con  
anticipacion, como se ha practicado lo es-  
ponian á la Junta S.ª de teniendo lo habi-  
en continuasen los Comisarios en su encax-  
op. Y en su vista se acordò aprobar lo es-  
cutado por los S.ªs Comisarios.

No habiendo ocurrido otra cosa  
de q. tratar se dijeron las oraciones acor-  
tumbradas por el Rey nro S.ª y demas  
personas Reales, Esclavos vivos, y Difuntos  
bien hechores de la N.ª Esclavitud con lo q.  
se concluió esta Junta, en la que me  
halle, y firmé.

J. El Conde de Sangrander  
Secretario.

Nota.

Madrid 30 de Dic. de 1784.

De orden del S.ª J.ªn, con su agrado, y  
Escovar, Prefecto de esta N.ª Esclavitud se des-  
pacharon por el presente secretario Cédulas

antecedem, a todos los <sup>res</sup> S. que en este año  
componen la Junta de Ultramarina, citando  
para tenerla oy á las diez, y media, y ha-  
cer en ella la Proposicion de oficios para  
el año proximo; lo que no pudo tener efecto  
a causa de no haber concurrido mas vocales,  
que el S. de Teniñg. Thois Sabeli, y el  
presente S. por lo q. se suspendio hacer  
dicha Proposicion de oficios, para la que se  
combocara nuevamente el dia que determi-  
nare Tho S. Prefecto. Y para que conste lo  
pimo en este dia 30 de Oct. de 1784.

J. El Conde de Sanorand  
secretario

Junta de Criterativa para proposicion de  
Oficios celebrada en 7 de En. de 1785.

Señores que asistieron.

- D. Ant. Salcedo y Cuera Convil. Eccl.º
- D. Remigio La Santa Com.º Eccl.º
- D. Enrig.º Ruiz Saveli C.º seglar.
- D. Josef Canseco convil.º Eccl.º
- D. Ant.º Tunco Pimentel Com.º seglar
- D. Josef Hernandez de la Cruz 2.º Secret.º
- Y el presente.

Estando en la sala de Juntas de la Real  
 Exclav.º de N. S.ª de la Almudena los señ. D.º  
 Antonio Salcedo, y Cuera, D.º Remigio de la San-  
 ta Comisarios Eccl.ºs D.º Enriguez Ruiz  
 Saveli, y D.º Antonio Tunco Pimentel que  
 lo son seglares, D.º Josef Hernandez  
 de la Cruz, segundo Secretario y el  
 presente tubieron Junta de Criterativa  
 viera para proposicion de oficios  
 de este presente año, à la que se com-  
 boco como en el S.º D.º Fran.º Cuorra-  
 gati, y Covarr Prefecto de ella qui-  
 en no pudo asistir por sus ocupa-  
 ciones, en la que se tratò lo siguiente.  
 Dijo el Vmo, y oracion  
 del spiritu-santo, y se leyeron las cons.



117  
licitaciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del gobierno que  
tratan del num.<sup>o</sup> de oficiales que ha de  
haber, modo de elegirlos, y tiempo que  
han de durar los empleos; Y viniéndose  
presente la lista en todos los S.<sup>tes</sup> Excla-  
vos de distincion, se conferenció s.<sup>re</sup>  
los q.<sup>es</sup> podrian ser mas a proposito p.<sup>a</sup>  
la seruidumbre de los empleos, y en  
su consecuencia se propusieron en p.<sup>a</sup>  
cada uno, excepto para el de Prefecto q.<sup>e</sup>  
fueron 3. quedando en mi poder el  
pliego original p.<sup>a</sup> hacerle imprimir.

Habiendo echo presente en esta  
Junta lo determinado en la de 29 de  
Agosto del <sup>mo</sup> año, s.<sup>re</sup> eleccion de Protec-  
tor de la Capilla de Música, determino  
esta Junta continuarse yo con la comi-  
sion q.<sup>e</sup> se me dio por aquella, exerciendo  
todas las funciones de Protector hasta  
que tenga por conveniente d.<sup>ha</sup> Eleccion.

Con motivo de no haberse podido  
beneficiar la proposicion de Oficio en el  
dia 30 de Diciembre, a que se convocò

128

por Cédulas ante diem, por falta de  
Vocales, y por esta causa habiéndose  
precaro transferir dha proposición,  
determinó esta Junta por la qual  
el día 18 del corriente, a las 3 de la tar-  
de en la Sala de Junta, para la  
que se convocare a los 3.<sup>res</sup> Esclavos q.<sup>o</sup>  
determino, con respecto a lo acordado  
en la de otra travesera celebrada  
en d.<sup>o</sup> de Enero de 1783. y q.<sup>o</sup> de estos mis-  
mos sujetos se formare una lista, y se  
entregare al cuidado de la Exclavitud  
para que no permita entrar en dha  
Junta general a sujeto a quien no se  
haya remitido Cédula, a excepcion de si  
fuere algun señor sacerdote, o personas  
de conocidas circunstancias.

Y no habiendo ocurrido otra  
cosa de que tratar, se oyeron las ora-  
ciones acostumbradas por el Rey  
nuestro señor, y demas personas  
R.<sup>o</sup> Esclavos vivos y difuntos. Bien-

hechores de la Real Esclavitud, con lo que  
se resolvió esta Junta de Meritribia  
en la que me hallé, y firmé.

J. El Conde de Hangozandeg  
Secretario.

Junta Gral de Eleccion de oficios celebrada por la  
Real Esclavitud de N. Sra de la Almudena el dia 18 de  
Enero de 1785.

Señores que asistieron.

D. Josef Fran.º Vegas y Lunitano Pbro.  
D. Enrig. Nuvi Saveli Cons.º seglar.  
D.º Antonio Junco Pimentel Cons.º seg.  
D.º Fran.º Cuervo de Ribera Pbro.  
D.º Vicente Torres y Salcedo Pbro.  
D.º Josef Leonardo Cuervo Pbro.  
D.º Baltasar Gil del Palacio Pbro.  
D.º Juan.º Josef Gutierrez, Pbro.  
D.º Ramon Garcia Colmenarez Pbro.  
D.º Josef de Arana de Larrea seg.º.  
D.º Josef Sircaya.  
D.º Antonio Altaroz.

D.º Juan.º Cuervo de Salcedo  
D.º Fran.º Cuervo, y Quevedo.  
D.º Antonio Garcia de la Posa  
D.º Juan Antonio Cancio.  
D.º Juan Josef de las Penas.  
D.º Ramon Fran.º Manuel.  
Conde de la Vega del Poro  
Conde de Torrubia.  
D.º Pedro Parquel de Baranano.  
D.º Leon Antonio de Alonzo Lopez.  
D.º Fran.º Torrella de Velasco.  
Y el presente secretario.

Estando en la sala de Juntas de la Real Es.  
clavitud de N. Sra de la Almudena, los <sup>res</sup> D.º  
Enrique Nuvi, Saveli, y D.º Antonio Junco Pi-  
mentel, Consiliaxios seglares, con otros <sup>res</sup>  
Esclavos de ambos estados que arriba se  
expresan tubieron Junta Gral de Eleccion